

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Políticas y Programas
<b>Meta Presupuestaria:</b>	28
<b>Actividad del POA<sup>1</sup>:</b>	2 / 2.1 / 2.1.1 / 2.1.1.6
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de Coffee Break para jornada de articulación, difusión e intercambio académico “Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” en el marco del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

<b>1. Finalidad Pública</b>
<p>El servicio se enmarca en la realización del Congreso Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, concebido como un espacio de intercambio técnico y difusión de resultados orientado a la articulación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el país, con énfasis en la producción científica generada por los programas de doctorado financiados por PROCENCIA y CONCYTEC. En este contexto, y en concordancia con la Tarea 5 del Subcomponente 2.1 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI”, el servicio tiene por finalidad asegurar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el desarrollo continuo de espacios de articulación, intercambio y vinculación entre becarios, investigadores, programas doctorales, institutos públicos de investigación, actores del sector productivo y organismos de cooperación. Su prestación permite facilitar encuentros de interacción técnica y networking funcional —incluyendo sesiones de matchmaking— orientados a la consolidación de redes de investigación, la difusión de avances con enfoque de sostenibilidad de las alianzas financiadas y el fortalecimiento del capital social de los becarios, contribuyendo así al cumplimiento de las metas del proyecto en términos de generación de conocimiento, inserción en el ecosistema CTI y transferencia de resultados.</p>
<b>2. Antecedentes</b>
<p>El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.</p> <p><b>El Proyecto consta de los siguientes componentes:</b></p> <p><b>Componente 1:</b> Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 Millones). Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).</p> <p><b>Componente 2:</b> Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8 millones). Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema</p>

<sup>1</sup> Las siglas corresponden al Plan Operativo Anual del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas.

**Componente 3:** Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones). Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

**Componente 4:** Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones) Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

En este marco, se plantea la realización de Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como un instrumento de intercambio técnico y difusión de resultados orientado a la articulación de las actividades de investigación desarrolladas en los programas de doctorado cofinanciados por PROCENCIA. El congreso ha sido diseñado como una plataforma operativa que integra conferencias, ponencias científicas, espacios de interacción academia–sector productivo, sesiones de vinculación (matchmaking) y presentación de pósteres, facilitando la participación de becarios, investigadores y actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI).

Su implementación responde a la necesidad de generar condiciones efectivas para la articulación entre las alianzas institucionales financiadas, promoviendo el intercambio de avances de investigación, la consolidación de redes de colaboración y la vinculación con institutos públicos de investigación, sector productivo y cooperación internacional. En este sentido, el congreso constituye un mecanismo de difusión con enfoque aplicativo, orientado a la sostenibilidad de las alianzas y al fortalecimiento del capital social de los becarios, facilitando su inserción en el ecosistema científico y productivo. De esta manera, la actividad se alinea con los objetivos de la Tarea 5 del Subcomponente 2.1 del Proyecto, en tanto contribuye al cumplimiento de metas vinculadas a la generación de conocimiento, la articulación interinstitucional y la proyección de resultados de investigación con potencial de aplicación.

### **3. Objetivo de la Contratación**

#### **3.1 Objetivo General**

Brindar un servicio de coffee break y estaciones de bebidas que asegure las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo continuo de las jornadas de intercambio técnico, difusión de avances de investigación y espacios de vinculación del Congreso Perú Investiga 2026, facilitando la interacción entre becarios, investigadores, programas doctorales financiados, institutos públicos de investigación y actores del sector productivo, en el marco de la Tarea 5 del Subcomponente 2.1.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Asegurar la provisión oportuna de alimentos y bebidas en condiciones óptimas de calidad, temperatura, frescura y cantidad, durante las jornadas programadas, contribuyendo a la continuidad de las actividades académicas y de intercambio técnico.
- Proporcionar alternativas de consumo adecuadas y variadas que respondan a las características de los participantes, garantizando un servicio funcional y suficiente para atender los espacios de interacción y permanencia en el evento.
- Garantizar una prestación ordenada, uniforme y eficiente del servicio, mediante el uso de menaje adecuado y personal capacitado, asegurando condiciones óptimas para la atención de los participantes durante las actividades programadas.
- Cumplir con los protocolos sanitarios vigentes y las buenas prácticas de manipulación de alimentos, garantizando la seguridad alimentaria de los participantes durante toda la ejecución del servicio.

- Facilitar la atención en los espacios de articulación, intercambio y vinculación —incluyendo sesiones de matchmaking— mediante una adecuada disposición del servicio, reposición continua y coordinación operativa con el área usuaria, contribuyendo al desarrollo efectivo de las interacciones entre los actores del ecosistema CTI.

#### 4. Alcance y Descripción del Servicio

El servicio comprende cuatro (04) componentes orientados a asegurar condiciones operativas para el desarrollo de las jornadas de intercambio técnico, difusión de avances de investigación y espacios de articulación y vinculación del Congreso Perú Investiga 2026.

##### 4.1. Servicio de alimentación (coffee break) para participantes del Congreso Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Detalles del servicio:

- **Cantidad de servicios:** 6 servicios de alimentación (coffee break) dirigido a participantes de las jornadas de intercambio técnico del Congreso.
- **Cantidad de personas por servicio:** 300 personas
- **Fecha del servicio:** 20, 21 y 22 de mayo de 2026.
- **Horario**
  - Turno mañana: 10:00 a 10:30 a. m. (instalación 30 minutos antes). Incluye dos (02) variedades de sándwich salados, una (01) ronda de bocaditos dulces y bebidas.
  - Turno tarde: 4:00 a 5:00 p. m. (instalación 30 minutos antes). Incluye una (01) ronda variada de dulces y bebidas.
- **Cantidad de mozos o azafatas:** mínimo 5 mozos o azafatas, correctamente uniformados, con uso obligatorio de implementos de higiene (toca y guantes desechables).
- **Lugar:** Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima.
- **Dirección:** Calle Barcelona 240, San Isidro – Lima
- **Estación de bebidas**
  - Bebidas calientes: café pasado, infusiones, azúcar, sucralosa y stevia.
  - Bebidas frías: agua en jarras de cristal y jugo de frutas de la estación.
- **Bocaditos salados:** 2 por persona para el turno mañana. Se requieren dos tipos de sándwich por día, con opciones distintas en cada jornada (mañana y tarde). Se considerarán 300 raciones por cada variedad. Las opciones propuestas son:
  - Sándwich de lechón.
  - Sándwich mixto en croissant (jamón y queso)
  - De butifarras de jamón de país
  - De queso con salame.
  - De espinaca con queso y tocino.
  - De champiñones.
  - De arabitos caprese.
  - De pollo con durazno.
  - De aceitunas con pasas y huevo
  - Dúplex de jamón con pollo.
  - Sándwich caprese en pan árabe
  - De pollo con alcachofas.
  - De pollo con apio en petipan
  - Mini chicharrones en francesito
  - Triples diplomáticos (palta, tomate y huevo)
  - Triples de aceituna con zanahoria glaseada
  - Triple tropical (pollo jamón durazno)
  - Sándwich hawaiano (pollo con piña Golden)
  - Sándwich griego de espinaca con queso filadelfia y tocino
  - Mini sándwich de pavita
- **Bocaditos Dulces:** 1 por persona por la mañana y 1 por persona por la tarde. Se requieren opciones variadas, las opciones propuestas son:
  - Alfajor de maicena

- Cachito de manjar
- Brownie
- Tartaletas de manzana
- Trufas de chocolate
- Tartaleta de fresa
- Mini pie de limón

#### **4.2. Servicio de Refrigerio para el Congreso Perú Investiga 2026: I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

El proveedor brindará el servicio de refrigerio para participantes que permanezcan en jornadas continuas de intercambio técnico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Cantidad estimada: 200 personas por día.
- Modalidad de atención: mediante sistema de tickets, cupones para consumo y registro de DNI de los participantes al ingreso del evento.
- Horario referencial: 12:30 p. m. a 2:00 p. m.
- Lugar: Cafetería del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima (CIP-CD Lima).
- Cada refrigerio consta de:
  - Una (01) bebida fría personal de 350–500 ml., que podrá ser gaseosa o refresco natural
  - Una (01) preparación principal tipo sándwich o equivalente, de 150–200 g, elaborada en pan de 10–15 cm, con relleno suficiente.
  - Una (01) guarnición, de 80–120 g (ej. papas, camote, ensalada u otros).

El proveedor deberá ofrecer al menos tres (03) opciones de refrigerio, de valor y tamaño equivalentes, entre las cuales los participantes podrán elegir. Las opciones podrán incluir, entre otras:

Opción 1: Hamburguesa clásica + porción de papas fritas

Opción 2: Butifarra + porción de camote frito

Opción 3: Sándwich de pollo a la plancha + porción de papas fritas

Opción 4: Sándwich de jamón y queso + porción de papas al hilo o chips de papa

Las preparaciones deberán ser **de tamaño estándar y valor nutricional equivalente**, garantizando calidad, frescura y adecuada presentación.

#### **4.3. Servicio de Estación de Bebidas para los encuentros Matchmaking del Congreso.**

El matchmaking está orientado a la vinculación entre becarios, investigadores, IPI y sector productivo. El detalle del servicio es:

- **Cantidad de servicios:** 1 servicio de estación de bebidas.
- **Cantidad de personas:** 80 personas
- **Fecha y horario:**
  - 22 de mayo, 11:00 p.m.
- **Cantidad de mozos o azafatas:** mínimo 2 mozos o azafatas, correctamente vestidos, obligatoriamente deben llevar toca y guantes desechables.
- **Estación de bebidas**
  - Bebidas calientes: café pasado, infusiones, azúcar, sucralosa y stevia.
  - Bebidas frías: agua en jarras de cristal y gaseosas.

#### **4.4. Servicio de Estación de Bebidas Calientes para expositores y conferencistas magistrales**

Se instalará una estación exclusiva para expositores y autoridades con café pasado y jarras de agua de cristal, disponible para los 3 días del evento.

- **Cantidad de servicios:** 6 servicios de estación de bebidas dirigido a expositores y autoridades.
- **Cantidad de personas:** 20 personas por servicio
- **Fechas:** 20, 21 y 22 de mayo de 2026.
- **Horarios:**
  - Turno mañana: 08:00 a 12:00 a. m. (instalación 30 minutos antes).
  - Turno tarde: 2:30 a 4:00 p. m. (instalación 30 minutos antes).
- **Cantidad de mozos o azafatas:** mínimo 1 mozo o azafata, correctamente vestidos, obligatoriamente deben llevar toca y guantes desechables.

- **Estación de bebidas**
  - Bebidas calientes: café pasado, infusiones, azúcar, sucralosa y stevia.
  - Bebidas frías: agua en jarras de cristal y gaseosas.

#### **4.5. Indicaciones adicionales**

El proveedor deberá:

- Cumplir estrictamente el protocolo sanitario vigente.
- Ingresar al recinto al menos una (01) hora antes del inicio del evento, previa coordinación con el área usuaria.
- Presentar junto con la oferta una lista con las alternativas de sándwiches, bocaditos y jugos naturales propuestos.
- Coordinar previamente con el área usuaria las opciones definitivas de bocaditos.
- Garantizar que los alimentos se sirvan en óptimas condiciones de calidad, temperatura y cantidad.
- Disponer de menaje suficiente para una adecuada atención, incluyendo vajilla de loza, bandejas, tazas, cucharitas de acero inoxidable, platitos, servilletas y vasos de vidrio.
- Todo el menaje deberá ser uniforme, asegurando una presentación adecuada y consistente en cada jornada del servicio.
- Asignar al menos tres (03) mozos o azafatas correctamente uniformadas, con toca y guantes desechables.
- Instalar cuatro (04) mesas largas de 1.20 m cada una con mantelería blanca (sugerido: dos mesas de aprox. 2.40 m).
- Asegurar que el coffee break no luzca “vacío” en los primeros 20 minutos.
- Asignar a un encargado que supervise la operación y sea punto de contacto directo con el comité organizador.
- Colocar centros de mesa con flores naturales cada día.
- Asumir todos los costos de transporte, instalación, montaje y desmontaje del servicio.

#### **4.6. Procedimiento**

No Aplica

#### **4.7. Plan de trabajo**

No Aplica

#### **4.8. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

No Aplica

#### **4.9. Normas técnicas**

No Aplica

#### **4.10. Seguros**

No Aplica

#### **4.11. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No Aplica

### **5. Requisitos del Proveedor y/o Personal**

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Experiencia mínima de tres (03) servicios vinculados a la atención de coffee break y/o desayunos y/o almuerzos y/o alimentos y/o servicios de catering de servicios atendidos a instituciones públicas o privadas  
La experiencia debe ser acreditado con constancias, órdenes de servicio, contratos u otro documento fehaciente.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)

<p><b>6. Lugar y Plazo de Ejecución</b></p>
<p><b>Lugar de prestación del servicio:</b> Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima.  <b>Dirección:</b> Calle Barcelona 240, San Isidro – Lima</p> <p><b>Plazo de prestación del servicio:</b> 20, 21 y 22 de mayo de 2026.</p>
<p><b>7. Resultados Esperados - Entregables</b></p>
<p>El contratista deberá remitir su factura y una carta incluyendo imágenes de la prestación del servicio en el evento. En el plazo máximo de hasta cinco (5) días calendario, de culminado el servicio.</p> <p>El resultado debe de ser presentado por <b>Mesa de Partes Digital*</b> en el horario de atención, registro y trámite: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.</p> <p>(* <b>Mesa de Partes Digital</b>, <a href="https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/">https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/</a>, se encuentra habilitados durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente.</p>
<p><b>8. Conformidad</b></p>
<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.</p> <p>La conformidad es otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI, previo informe del especialista designado de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, el PROCENCIA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar <b><u>no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</u></b></p> <p>Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PROCENCIA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el PROCENCIA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PROCENCIA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<p><b>9. Forma y Condiciones de Pago</b></p>
<p><b>Forma de pago:</b> Pago único, al 100% del importe del servicio, previa conformidad del área usuaria.</p> <p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069.</p> <p>El PROCENCIA paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El PROCENCIA realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles peruanos, en Único Pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el PROCENCIA debe contar</p>

con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, adjuntando el reporte fotográfico del servicio brindado.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Factura

Debe de ser presentado por **Mesa de Partes Digital\*** en el horario de atención, registro y trámite: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

(\* **Mesa de Partes Digital**, <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, se encuentra habilitados durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente.

En caso de retraso en el pago por parte de PROCENCIA, siempre que este no obedezca a un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al reconocimiento y pago de los intereses legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto **en el artículo 67 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.**

#### **10. Confidencialidad (De corresponder)**

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

“EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o FONDECYT (Programa PROCENCIA), la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio”.

#### **11. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PROCENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

<b>12. Otras Penalidades (De Corresponder)</b>
No aplica
<b>13. Resolución de Contrato</b>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
<b>14. Cláusula de Garantías</b>
No aplica.
<b>15. Cláusula de Gestión de Riesgos</b>
<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<b>16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno</b>
<p>A la suscripción de la orden y/o contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución</p>

contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **18. Cláusula Patrimonial**

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

#### **19. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).**

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

**Víctor Luis Izaguirre Pasquel**  
Director de la Dirección de Políticas y Programas